

RESOLUCIÓN No.

(002686 del 23 de septiembre del 2020)

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 10 de agosto de 2020 aprobó el Calendario de Grados por Secretaría y autorizó a la Secretaria General de la Universidad del Atlántico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaria y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados aprobado, envió el 18 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 16 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor correspondientes a los programas de la Facultad de Arquitectura.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Arquitectura, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
ARQUITECTA	PAOLA	PATRICIA	BARRAZA	HERRERA	1043010229	SABANALARGA	ATLANTICO	768	1-L	49	1664
ARQUITECTA	MAIRLING	CAROLINA	MARTINEZ	DIAZ	1065378054	MOMIL	CORDOBA	769	1-L	49	1665
ARQUITECTO	IVAN	ANDRES	PEREZ	FRUTO	1047349092	SANTO TOMAS	ATLANTICO	770	1-L	49	1666
TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	ANGIE	MELISSA	CHARRIS	MOLINA	1043025496	SABANALARGA	ATLANTICO	771	1-L	49	1667



TECNOLOGO EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	LEONITH	JOSE	CARRILLO	CERVANTES	104517234 4	CANDELARIA	ATLANTICO	772	1-L	49	1668
TECNOLOGO EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	JOSE	ANTONIO	VARELA	DE LA HOZ	100735015 1	ARACATACA	MAGDALENA	773	1-L	49	1669
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	LUIS	ALFONSO	SERJE	CARRILLO	104300023 7	SABANALARGA	ATLANTICO	774	1-L	49	1670
TECNÓLOGA EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	BETSY	LILIANA	CAMPO	RIVERA	100196267 8	CAMPO DE LA CRUZ	ATLANTICO	775	1-L	49	1671
TECNÓLOGA EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	CINDY	INMACULADA	FERNANDEZ	CANTILLO	100196284 6	SANTA LUCIA	ATLANTICO	776	1-L	49	1672
TECNÓLOGO EN MODELADO DIGITAL ARQUITECTÓNICO	JORGE	DAVID	MACHACON	REALES	104297871 1	MANATI	ATLANTICO	777	1-L	49	1673

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,a los 23 días del mes de septiembre del 2020.

JOSE RODOLFO HENAO GIL
 Rector (e)

Revisó: Jcassiani - Secretaria General
 Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario

